Expediente: **1429/15**
Carátula: **MONTIVERO MIGUEL ANGEL Y OTROS C/ HISPANIA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20146613471 - HISPANIA S.A., -DEMANDADO
20338157356 - MONTIVERO, MIGUEL ANGEL-ACTOR
90000000000 - FARIAS, JUAN MANUEL-ACTOR
90000000000 - BRIZUELA, JOSE AUGUSTO-ACTOR
90000000000 - MONMANY, VICENTE A.-SINDICO
20338157356 - MONTIVERO, JORGE ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1429/15

H105015042028

JUICIO: "MONTIVERO MIGUEL ANGEL Y OTROS c/ HISPANIA S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1429/15.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024

A la presentación de fecha 25-04-2024 efectuada por el letrado Luis Nicolas Salado, por los actores

I. Atento a lo solicitado y constancias de autos, dado que la demandada no dado cumplimiento con el último párrafo de fecha 08-04-2024, encontrándose debidamente notificada al efecto, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto.

En su mérito, líbrese oficio a Archivo de la Provincia, libre de derechos, a fín de que remita copia certificada del título de propiedad del inmueble embargado en la causa, ubicado en Ruta 302 Km. 12,5, Colombres, Cruz Alta; inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula A-00756; padrón inmobiliario n° 374432; matrícula catastral n° 11201bis/193, de propiedad de la demandada HISPANIA S.A.

II. Asimismo, dado que de la matrícula registral acompañada por la parte actora el 05-02-2024 surge: **a)** la existencia de (1) un acreedor hipotecario, esto es el BankBoston National Asociation - CUIT 30-50000586-2; y atento a las constancias obrantes en la causa caratulada "Dominguez José Hector c/ Hispania S.A.s/ Cobro de Pesos - Expte. nro. 81/12", que se encuentra en la etapa de jecución del bien inmueble trabado en el mismo también bajo la misma matricula (nro. A-00756), en el que se ha apersonado dicho acreedor (presentación del 07-10-2021); y **b)** otros acreedores de grado preferente, en virtud de lo dispuesto por el art. 659 último párrafo del CPCyC supletorio corresponde:

1) NOTIFICAR al acreedor hipotecario del bien inmueble embargado en autos (Mat. A-00756 a nombre de Hispania S.A. -CUIT 30-51623106-4), **Banco Industrial And Commercial Bank Of China**

(Argentina) S.A. (anteriormente denominado Satandar Bank Argentina S.A.) cesionario del BankBoston National Asociation -CUIT 30-50000586-2, en el domicilio de calle Florida 99, Capital Federal, para que dentro del término del TERCER DÍA de notificado cumpla con el último párrafo del artículo antes mencionado el que deberá transcribirse en la cédula a librarse.

A sus efectos, líbrese cédula Ley 22.172.

Previo a librar la notificación aqui ordenada, denuncie la parte interesada la/las persona/as encargada/as a los fines del diligenciamiento de la cédula ley a librarse.

2) NOTIFICAR a los acreedores de grado preferente con el alcance que establece el segundo párrafo del artículo 659 del CPCyC de aplicación supletoria, que da cuenta el informe de dominio que obra en el expediente.

Para su cumplimiento, líbrese oficio a todos los juzgados que han ordenado embargar el inmueble a subastar.

III. Asimismo, líbrese oficio:

1) Al Juzgado Civil y Comercial Común de la 6ta. Nominación a fin de que informe sobre el estado procesal de la causa caratulada "HISPANIA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. 1381/08".

2) Atento al asiento registral nro. 36), al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 8va. Nominación, a fin de que informe el estado procesal de la causa caratulada "INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. c/ HISPANIA S.A. s/ EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. N° 3121/19".

Hágase constar en los oficios a librarse que en la presente causa está en etapa de ejecución de sentencia, y en trámite el pedido de subasta de inmueble de la demandada.JMA1429/15

Actuación firmada en fecha 02/05/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.